

INFORME DE LA ADMINISTRACION:

A la Junta General de Socios de  
MERCANTIL AUTOS LLANTAS FUENTES AUTOFUACOL C.Ltda.  
Ciudad.

De conformidad con lo estipulado en la ley de compañías vigente y en los estatutos de la empresa, cumpla con someter a vuestra consideración el informe de mi gestión administrativa por el ejercicio económico entre el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1.992.

En el presente ejercicio de 1.992, se obtuvo un incremento en cuanto al volumen de ventas es decir en un 24,15% con relación al año de 1.991, lo que hemos mantenido una liquidez, para nuestras obligaciones corrientes contraídas en el presente ejercicio, Los gastos de Administración se mantiene bajo parámetros que son controlados por la compañía, procurando en el área de personal mantener los puestos de trabajo, como parte de la función social de la empresa.

La administración propone, a la Junta de Socios a que las Utilidades del presente ejercicio económico de 1.992 sean destinadas a la Cuenta Utilidades no Distribuidas.

Los estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y luego ajustados, para que refleje los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el sistema de corrección Monetaria Integral (Balance General), estipulado en el reglamento de aplicación del Art.º22 de la ley de Régimen Tributario Interno, que consta en el decreto # 2959 del 31 de Diciembre de 1.991

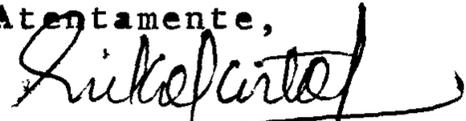
Como es parte de la administración resaltar, y dar un enfoque sobre el sistema de corrección Monetaria Integral establece que para 1.992, los ajustes serán aplicados en la cuenta Reexpresión Monetaria Diferida, cuyo efecto neto tendrá incidencia tributaria a partir del ejercicio económico de 1.993, es decir si los activos no monetarios superan a la suma de los pasivos no monetarios y el patrimonio se producirá un ingreso gravable, pero si la suma de los pasivos no monetarios y el patrimonio excedan los montos de los activos no monetarios se originará un gasto no deducible, este ingreso o gasto se aplicará a resultados utilizando el método de línea recta del 10% anual a partir del año siguiente a la correspondiente reexpresión.

La compañía ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado, pero los criterios gerenciales, podrían no ser compartidos por las autoridades tributarias.

La administración deja expresa constancia de su agradecimiento por el apoyo recibido de los señores socios y de sus colaboradores, esperando para el proximo ejercicio económico de 1.993 superar logros no llegados en el presente ejercicio, esperando que se de un ambiente de seguridad y tranquilidad política en nuestro país.

En honor a la verdad señores socios.

Atentamente,

  
Sra. ERIKA ACOSTA FUENTES  
GERENTE GENERAL

